



CENTRO COMERCIAL DE EDUCACIÓN MEDIA  
MARGARITA BOSCO

# Sistema Institucional de Evaluación

Este documento explica la adopción del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media.

*“Formamos buenos cristianos  
y honestos ciudadanos”*

GA-08  
VERSIÓN 10.0  
15/11/2022

*Mamá Margarita*





## TABLA DE CONTENIDO

<b>Contenido</b>	
0. INTRODUCCIÓN.....	4
1. MARCO LEGAL .....	4
1.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SU ARTÍCULO 67 SEÑALA.....	4
1.2 LA LEY 115 DE 1994 EN SU ARTÍCULO 5º CONSAGRA QUE .....	4
1.3 EL DECRETO 1290 DE 2009, EN SU ARTÍCULO 11 PLANTEA QUE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEBE.....	5
1.4 EL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, SECCIÓN 2 DECRETA: .....	5
1.5 LEY 1098 DE 2006 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. TÍTULO II, CAPÍTULO 1, OBLIGACIONES DE LA FAMILIA.....	5
Artículo 39 Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes: .....	5
2. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.....	5
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.....	5
2. CONCEPTUALIZACIÓN .....	5
3. PRINCIPIOS ORIENTADORES .....	6
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	8
4.4 PROMOCIÓN ESCOLAR.....	8
4.5 PROMOCION EN TRANSICIÓN.....	9
4.6 CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES EN GRADO ONCE.....	10
4.7 LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	10
4.8 PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	10
4.9 REPROBACIÓN ESCOLAR.....	11
5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	11
5.1 Condiciones:.....	12
6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.....	12
7. PERÍODOS E INFORMES.....	14
7.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.....	15
7.2 INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS O DE PROCESO PEDAGÓGICO DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.....	15
8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	15
9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES .....	16





10. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SOLUCIONAR SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES.....	16
10. 1 Actividades de afianzamiento:.....	16
10.2 Planes de refuerzo:.....	16
10.3 Evaluaciones de refuerzo y superación:.....	16
10.4 Evaluaciones de Recuperación:.....	17
10.5 Desempeños Recuperables:.....	17
11. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	17
Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción.....	18
12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.....	18
Conducto Regular académico.....	18
Plazos.....	18





## 0. INTRODUCCIÓN

A partir del primero de enero del año 2010 rigen las disposiciones del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 por el cual, se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media. Igualmente deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

La expedición del Decreto 1290 ha generado en el Centro Comercial de Educación Media Margarita Bosco, una reflexión académica educativa, en lo concerniente a la evaluación y promoción.

## 1. MARCO LEGAL

**1.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SU ARTÍCULO 67 SEÑALA** "La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y a la práctica del trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y en la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad y que comprenderá como mínimo un año de Pre-escolar y 9 de Educación Básica".

**1.2 LA LEY 115 DE 1994 EN SU ARTÍCULO 5° CONSAGRA QUE:** "La educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines":

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, Psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación al respeto, a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica, y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo de la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico, tecnológico y nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.



10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación, reglamentado en el decreto 1743 de 1994.

**1.3 EL DECRETO 1290 DE 2009, EN SU ARTÍCULO 11 PLANTEA QUE EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DEBE:**

1. Definir, adoptar, y divulgar el sistema institucional de evaluación, después de su aprobación por el Consejo Directivo.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes.

El Ministerio de Educación Nacional, atendiendo a las necesidades de los Establecimientos educativos y de los docentes, y reflexionando sobre lo que se entiende por evaluar, emitió en el 2009 el *Documento No. 11*, para la implementación del Decreto 1290 de 2009, recopilado en el Decreto 1075 de 2015. Allí se estableció la necesidad de un proceso de evaluación coherente con la formación, el cual debe ser revisado y evaluado para que esté acorde con los procesos que se adelantan en el Establecimiento.

**1.4 EL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017, SECCIÓN 2 DECRETA:**

Subsección 1

1. Disposiciones generales Artículo 2.3.3.5.2.1.1 Objeto. La presente sección reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media.

**1.5 LEY 1098 DE 2006 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, TÍTULO II, CAPÍTULO 1, OBLIGACIONES DE LA FAMILIA.**

Artículo 39 Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

2. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.

**2. CONCEPTUALIZACIÓN**

Entendemos la evaluación como un medio que nos permite evidenciar el logro de los objetivos, identificar y verificar los conocimientos, determinar el nivel de desarrollo de las habilidades, destrezas y actitudes del estudiante, que avanza en el proceso de aprendizaje y formación integral. Así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza-aprendizaje, que implica procesos internos y como externos, tales como la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo entre otros.

La Evaluación entendida de esta manera, promueve diversos procesos pedagógicos y facilita el desarrollo de:

- **El Proyecto de Vida:** Que busca cultivar la motivación interior y ayuda a los estudiantes a construir su visión de futuro, favoreciendo el identificarse, aceptarse y comprometerse consigo mismo en todas sus dimensiones para la construcción de una sociedad que responda a la dignidad de la persona humana.





- **El Amor por el Conocimiento:** Factor decisivo en el aprendizaje, entendiendo que es difícil pedir un buen rendimiento académico y social a quienes estudian obligados o con deseos de aprender, pero con dificultades que no pueden resolver.
- **La Autonomía:** que le permite ser capaz de tomar decisiones libre y responsablemente siendo consciente de las consecuencias que debe asumir.
- **El Auto-Concepto y Auto-Estima:** que le permite reconocer sus capacidades y potencialidades, lo mismo que sus limitaciones, es decir una apreciación objetiva de su proceso de aprendizaje.
- **Las expectativas y el Proyecto Educativo Pastoral:** La relación entre lo que los estudiantes desean y esperan aprender junto con lo que se incluye en el PEI permite encontrarle sentido a cada una de las actividades escolares.
- **Los procesos y resultados cognitivos y formativos:** Permiten identificar las evidencias y medir los avances. Hay una relación estrecha entre lo cognitivo y lo formativo. De ahí la importancia que tanto la formación como la evaluación estén integrada.
- **Las nuevas formas de evaluar:** Los instrumentos de evaluación de competencias, están abriendo un camino que enriquece la práctica. La evaluación por criterios apunta al establecimiento de condiciones necesarias para alcanzar los diferentes niveles de competencia.
- **Los métodos y recursos de enseñanza - aprendizaje:** Son determinantes de la calidad de los aprendizajes. El docente puede apoyar a sus estudiantes para que adquieran buenos hábitos de estudio y aprendizaje.
- **La atención oportuna a los resultados y sus causas:** Las evaluaciones permiten encontrar logros y dificultades. Docentes y estudiantes deben ser sensibles a estos resultados, examinar las causas y tomar decisiones pertinentes.
- **La capacidad de crítica y exigencia:** Los estudiantes deben adquirir valores que los lleven a ser autoexigentes y críticos, comprometidos con Dios, consigo mismos y con los demás.
- **La Educación inclusiva:** que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

### 3. PRINCIPIOS ORIENTADORES

Se establecen los principios orientadores para el desarrollo de los componentes del Sistema Institucional de Evaluación S.I.E. de los aprendizajes y su articulación con el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo a los siguientes principios:

**Salesianos:** La propuesta educativa Salesiana se orienta a la formación de honestos ciudadanos y buenos cristianos. Esta opción se fundamenta en una concepción de persona y sociedad que a su vez implica una relación con la cultura.

El Centro Comercial de Educación Media Margarita Bosco tiene como principios el Evangelio, la doctrina de la



Iglesia católica, la devoción a María Santísima bajo la advocación de María Auxiliadora, las orientaciones pedagógicas de San Juan Bosco y de Santa María Dominga Mazzarello, que siempre consideran a la joven como el centro de la acción educativa.

Los pilares fundamentales del Sistema Preventivo de don Bosco son: La Razón, la Religión, la Amabilidad.

**PEDAGÓGICOS:** El sistema de Evaluación busca la eficacia del servicio educativo que ofrece la Institución. Es un sistema de Educación Integral, que tiene en cuenta: **EL SER, EL SABER Y EL SABER HACER**. Es una acción educativa permanente e implica la responsabilidad conjunta del estudiante, colegio y padres de familia.

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013. La oferta educativa es de carácter general e incluye a los estudiantes con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial.

**Eclesiales:** Pacto Educativo Global, **El papa Francisco** indicaba lo urgente y necesario que es "unir esfuerzos para alcanzar una alianza educativa amplia, con vistas a formar personas maduras, capaces de reconstruir el tejido relacional y crear una humanidad más fraterna, equitativa y solidaria. [...] Una alianza entre los habitantes de la Tierra y la casa común, a la que le debemos cuidado y respeto. Siete propuestas básicas indicadas por Francisco y que se alinean con aspectos fundamentales de nuestro Proyecto Educativo pastoral



**PONER EN EL CENTRO** de todo proceso educativo a la persona, para hacer sobresalir su propia especificidad, su belleza, su singularidad y, al mismo tiempo, su capacidad de relacionarse con los demás y con la realidad que la rodea, rechazando la cultura del descarte. **Modelo educativo Humanista y la Educación Integral**



**EDUCAR Y EDUCARNOS** para acoger, abriéndonos a los más vulnerables y marginados. **Educación Inclusiva.**



**FOMENTAR** la plena participación de los niños, las niñas y los jóvenes en la educación. **ESCUCHAR** la voz de los niños, adolescentes y jóvenes. **Formación para la Democrática y la ciudadanía activa.**



**SALVAGUARDAR Y CULTIVAR** nuestra casa común. **Compromiso Ambiental y social.**



**TENER** a la familia como primera e indispensable educadora. **Espíritu de Familia y escuela para padres.**



**COMPROMETERNOS** a estudiar para encontrar otras formas de entender la economía, la política, el crecimiento y el progreso, para que estén verdaderamente al servicio de la persona y de toda la familia humana en la perspectiva de una ecología integral. **Proyectos STEAM- ARTICULACIÓN SENA.**





## 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

**4.1** La Institución adopta el sistema numérico para la valoración en el boletín de calificaciones y su correspondiente homologación a la Escala Nacional.

**4.2** La condición para promediar un área al final del periodo, es haber alcanzado todos los desempeños en el nivel básico, alto o superior. En caso contrario, la valoración del área quedará en el nivel bajo.

**4.3** Si al finalizar el periodo, El estudiante no alcanza el nivel básico en alguno de los desempeños, en cualquier área, **deberá reforzar y superar las deficiencias** de acuerdo al procedimiento descrito a continuación:

1. Cada docente debe identificar a los estudiantes que presenten dificultad para alcanzar un desempeño específico y diseñar el plan de refuerzo que deben realizar como requisito para presentar las evaluaciones de refuerzo y superación.
2. La Coordinadora Académica llevará a cabo el control de los estudiantes que terminado el proceso de refuerzo y superación no alcanzan el nivel mínimo aprobatorio.
3. En el momento en que el estudiante supere el desempeño o desempeños pendientes, la calificación máxima será de 3.5 y el resultado aparecerá en el boletín del siguiente periodo.

### 4.4 PROMOCIÓN ESCOLAR.

Esta se define como el paso de un grado o de un nivel a otro superior, o como la obtención del título de Bachiller, resultado del cumplimiento de los requisitos de aprendizaje y de formación, comprobados en el proceso de evaluación.

Los estudiantes de la Institución aprueban un grado en la Educación Básica primaria y secundaria, y en la Educación Media, cuando:

1. Han superado los desempeños de todas las áreas definidas en el plan de estudios, en el nivel mínimo aprobatorio, básico o en los niveles alto o superior. **Y asume con responsabilidad las exigencias de la formación integral.**

Nº	ÁREAS	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
1	<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR</b> Educación Religiosa Escolar	X	X	X
2	<b>LENGUA CASTELLANA</b> Lengua Castellana	X	X	X
	Plan lector	X	X	X
3	<b>IDIOMAS EXTRANJERO</b> Inglés	X	X	X
4	<b>MATEMÁTICAS</b> Aritmética	X	X	X
	Algebra		X	
	Trigonometría			X
	Cálculo			X



	Estadística	X	X	X
	Geometría	X	X	X
5	<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> Ciencias Naturales	X	X	X
	Física			X
	Química			X
6	<b>CIENCIAS SOCIALES</b> Ciencias sociales, historia – geografía.	X	X	
	Constitución política y democracia	X	X	
	Ciencias políticas y económicas			X
7	<b>EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS</b>	X	X	X
	Competencias Integradoras	X	X	X
8	<b>EDUC. FISICA, REC. Y DEPORTES</b>	X	X	X
9	<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	X	X	X
	Dibujo	X	X	X
	Danzas	X	X	X
	Música	X	X	X
10	<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	X	X	X
11	<b>FILOSOFÍA</b>			X
12	<b>COMERCIO</b>		X	X
	Contabilidad		X	
	Técnicas de oficina		X	
	Gestión Contable			X
	Emprendimiento (Optativa)			X
	Elisa			X
	<b>Matemática Financiera</b>			X

1. Han asistido como mínimo al ochenta por ciento del tiempo total de cada área en el grado respectivo. La promoción escolar se realiza grado por grado.

#### 4.5 PROMOCION EN TRANSICIÓN

Se evalúa de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, que especifica que en este nivel no se reprueba. Los estudiantes avanzarán al nivel de educación básica primaria al cumplir con los criterios definidos institucionalmente según sus capacidades, aptitudes personales y el crecimiento en las dimensiones de desarrollo.

Para tal efecto, se diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral de los estudiantes, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.





El objetivo básico en la educación preescolar es el de proveer a los estudiantes los elementos suficientes y necesarios que les permitan desarrollar habilidades integrales en los aspectos biológico y cognitivo, cognoscitivo, comunicativo, psicomotor, socio afectivo, espiritual y ecológico con el propósito de formar buenos cristianos y honestos ciudadanos.

## ESCALA VALORATIVA



LO LOGRÉ	4.0-5.0
LO ESTOY LOGRANDO	3.5-3.9
LO LOGRARÉ	1.0-3.4

Los estudiantes que al finalizar el año escolar presenten dificultades en su proceso de formación, deberán realizar plan de refuerzo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por la comisión de evaluación. De esta actividad, debe presentar soporte el primer día de clase de la siguiente vigencia, como estrategia de afianzamiento de las habilidades básicas para el inicio de la etapa escolar.

### 4.6 CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES EN GRADO ONCE.

Un estudiante de grado once se puede graduar en ceremonia de proclamación de bachilleres si:

- Cumple con el tiempo de Servicio Social (Mínimo 80 horas), lo certifica el Colegio según el informe emitido por la Institución autorizada.
- Cumple con el número de horas de Práctica Laboral exigido por el programa **TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS** del SENA.
- Tiene todas las áreas que conforman el plan de estudios aprobadas al terminar el año escolar. Un área se aprueba si se obtiene una valoración final de desempeño básico, alto o superior.
- Su comportamiento y disciplina, son acordes a los parámetros establecidos en el Manual de Convivencia.
- Está a paz y salvo por todo concepto con los compromisos económicos adquiridos con el Colegio.

### 4.7 LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en el marco general del SIE, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que se realice con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar».

### 4.8 PROMOCIÓN ANTICIPADA.

**4.8.1. Para estudiantes con desempeño superior:** durante el primer periodo del año escolar, el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada del estudiante que demuestre un NIVEL DE DESEMPEÑO SUPERIOR en el desarrollo cognitivo, personal y social del CIEN por ciento (100%) de las áreas de acuerdo al plan de estudios del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

**4.8.2 Para estudiantes repitentes:** El estudiante que no obtenga la promoción en la vigencia anterior, tendrá la oportunidad de aplicar a promoción anticipada durante el primer periodo escolar. Para lo cual debe presentar solicitud escrita ante el consejo académico antes de la finalización del mes de febrero. Si al culminar el primer periodo el estudiante alcanza un nivel de desempeño superior en las áreas no aprobadas en la vigencia anterior, alto en la valoración de los aspectos académicos y convivenciales establecidos en el plan de estudios del grado que cursa y el Manual de Convivencia, se dejará constancia de la promoción en el acta de la Comisión de Evaluación y promoción y se enviará la recomendación al Consejo Directivo, quien tendrá que avalar dicho concepto.

#### 4.9 REPROBACIÓN ESCOLAR.

Un estudiante reprueba cuando al terminar el año lectivo:

1. Obtiene una valoración final de desempeño bajo en tres o más áreas, **y demuestra irresponsabilidad frente a las exigencias de la formación integral.**
2. Cuando después de haber presentado la evaluación de recuperación final, no supera los desempeños en una o en dos áreas.
3. Cuando ha dejado de asistir a clase, el veinte por ciento (20%) no justificado o más del tiempo total de cada área en el grado respectivo.

La reprobación se da en cada grado desde primero hasta undécimo.

#### 4.10 Criterios académicos para recomendación de cambio de ambiente escolar.

A un estudiante se le recomienda cambio de ambiente escolar cuando:

- Reincide en la no aprobación de dos años académicos en cualquier grado de la básica o la media, aunque estos no sean consecutivos
- Los padres de familia no acompañan el proceso académico del estudiante, incumplen de manera reiterativa con las citaciones y recomendaciones dadas por el colegio, los docentes y los profesionales de apoyo, **lo cual incide en los resultados del proceso formativo.**

##### 4.10.1 Aclaración sobre la asignación de cupos

- Un estudiante que no sea promovida por primera vez, puede cursar su año nuevamente en la institución, siempre y cuando no haya agravante alguno en el aspecto formativo y se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el colegio.

### 5. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La Institución de acuerdo a la escala nacional, asume las siguientes valoraciones:

**(S) Superior: 4.6 - 5.0** Su nivel de desempeño académico, personal y social es óptimo (Excelente, Superior, el Mejor) frente a los propósitos de aprendizaje determinados en los planes de estudio de cada área/asignatura.

**(A) Alto: 4.0 - 4.5** Su nivel de desempeño académico, personal y social es destacado (Distingue, Sobresale, Resalta, ) frente a los propósitos de aprendizaje determinados en los planes de estudio de cada asignatura.

**(B) Básico: 3.5 - 3.9** Su nivel de desempeño académico, personal y social cumple con las expectativas mínimas





(Pocas, reducción) de aprobación, frente a los propósitos de aprendizaje determinados en los planes de estudio de cada área/ asignatura.

**(b) bajo: 1.0 - 3.4** Su nivel de desempeño académico, personal y social se encuentra por debajo (Inferior, escaso) de los propósitos de aprendizaje determinados en los planes de estudio de cada área/ asignatura.

## 5.1 Condiciones:

1. La evaluación del área es el resultado de:
  - El promedio de las valoraciones de los desempeños que la componen y
  - La evaluación integral de desempeños
2. El promedio de los desempeños representa el 80% y la evaluación final el 20% de la nota del área.
3. De la evaluación integral de desempeños se sacarán las notas parciales de desempeño que sirven como instrumento de reevaluación de las pautas cognitivas- cognoscitivas.
4. Cuando en la evaluación integral de desempeños se obtenga desempeño bajo, esta deberá ser superada a través de la Corrección y sustentación de la evaluación de desempeños o una evaluación de refuerzo y superación, como estrategia de preparación y entrenamiento para las pruebas censales.
5. En las áreas en las que no se apliquen evaluaciones finales, el promedio de los desempeños representa el 100% de la nota del área.
6. Un área se aprueba si todos los desempeños se encuentran aprobados. En caso contrario, se asigna la valoración de desempeño bajo, atendiendo a la concepción sobre evaluación de competencias en la cual, solo la adquisición del conjunto de desempeños, da cuenta de la competencia básica.

## 6. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Para definir el concepto final de evaluación con efectos sobre el avance del proceso escolar, promoción, certificación de notas y conocimiento de resultados por parte de la comunidad educativa, El Centro Comercial de Educación Media Margarita Bosco procede con base en las siguientes orientaciones.

Al iniciar el año escolar se establecen los DESEMPEÑOS a evaluar en cada grado académico, los cuales harán parte del plan de estudios Institucional y serán publicados con el propósito de dar a conocer tanto a estudiantes como a padres o acudientes los contenidos temáticos que serán objeto de la evaluación de los aprendizajes. Los desempeños hacen referencia a aquellas capacidades, destrezas y habilidades que el estudiante debe desarrollar en las áreas de su grado, para dar cuenta de lo que ha adquirido en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para los estudiantes con discapacidad se establecerá el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): como herramienta para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, basadas en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Una vez finalizado el diseño del PIAR, se elaborará un acta de acuerdo con los compromisos que se adquieren frente a las situaciones particulares requeridas por cada estudiante, la cual deberá ser firmada por el acudiente, el directivo de la institución educativa y los docentes a cargo, quienes tendrán una copia para su seguimiento. El PIAR definirá estrategias de trabajo para las familias durante los recesos escolares, en el marco del principio de corresponsabilidad, y para facilitar las transiciones entre grados y niveles.

1. Al iniciar el periodo el profesor titular del área da a conocer a los estudiantes los desempeños, la organización del proceso de aprendizaje y los criterios de evaluación.



2. El resultado de toda pauta de evaluación es comunicado a los estudiantes una vez realizada la respectiva valoración (ocho días después) por parte del docente. Cualquier reclamo o corrección sobre la evaluación se hace en la sesión en la que se socializan los resultados. Los estudiantes reciben sus evaluaciones para solucionar en los registros personales del área y realizar aprendizajes conceptuales y de procedimiento a partir del error. Las evaluaciones se deben hacer firmar por los padres de familia y archivar hasta la finalización del año escolar en sus registros personales.
3. Durante los cuatro periodos académicos la evaluación es continua y se hace a través de diversos instrumentos y estrategias que permiten recoger información y consolidar aprendizajes. Se establece que, para cada desempeño evaluado en el periodo, se deben recoger por lo menos tres evidencias de aprendizaje para establecer la nota final, **que incluyan pautas del saber, del hacer y del ser**, por ejemplo:
  - Saber: ideas, hechos, definiciones, conceptos, teorías, etc.
  - Saber hacer: cómo se hace algo, resolver tareas, seleccionar un método, una estrategia y saberla aplicar. Seguir un procedimiento. Adquirir una habilidad. Desarrollo de un proyecto
  - Ser: Normas, netiqueta, hábitos, actitudes y valores.
4. Los docentes realizan en la quinta semana del periodo, un reporte parcial de desempeño de los estudiantes que presenten **DESEMPEÑO BAJO O BÁSICO**, con el fin de informar oportunamente a los padres de familia las dificultades detectadas en el proceso. Este puede enviarse de forma digital o análoga en la agenda de los estudiantes.
5. **Proyectos pedagógicos:** se promoverá la enseñanza basada en proyectos, que parten de escenarios de aprendizaje relacionados directamente con contextos reales o virtuales en búsqueda de soluciones; como estrategia pedagógica orientada a que los alumnos desarrollen competencias desde un enfoque colaborativo con el uso de herramientas tecnológicas e informáticas.
6. **Estrategias lúdicas:** se diseñarán experiencias de aprendizaje para crear un ambiente de armonía dónde los estudiantes que están inmersos en el proceso de aprendizaje, mediante el juego y a través de actividades divertidas y amenas puedan desarrollar e interiorizar las competencias de cada área. Estas actividades incluyen las salidas pedagógicas, las visitas a museos o espacios para la cultura y la diversión
7. **Plataforma virtual:** el colegio adopta entornos de aprendizaje virtual que permiten desarrollar y gestionar la educación digital de manera sencilla y personalizada a partir de los cuales se llevará a cabo el enriquecimiento digital de los aprendizajes OVAS. En los casos que se acuerde por su conveniencia, se habilitará la aplicación de evaluaciones parciales y bimestrales en línea.
8. **Cuestionarios de repaso:** durante el periodo escolar las áreas básicas elaborarán cuestionarios que sirvan como herramienta de preparación para las evaluaciones bimestrales.
9. **Cuestionarios con preguntas abiertas:** se utilizan en aquellos casos en los que se busca que el estudiante describa, explique, narre, argumente, exprese sus opiniones y valoraciones sobre un tema, situación o problemática particular. Con este tipo de preguntas se obtiene información valiosa sobre la manera como el estudiante va desarrollando sus procesos de aprendizaje. Se pueden elaborar en medio físico o virtual.
10. **Cuestionarios con preguntas cerradas:** se utilizan para evaluar conocimientos y competencias, a partir de preguntas de selección múltiple con única respuesta. Las preguntas se conforman por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de la cual solo una es correcta. Estas preguntas son muy concretas, facilitan la objetividad en la calificación y proporcionan información clara y precisa a cerca del nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes.
11. **Portafolios:** Se trata de un concentrado de evidencias que posibilita integrar información acerca del desempeño del estudiante. Se compone de trabajos y diferentes producciones realizadas de forma individual o en equipo. Una de las condiciones es que las evidencias que se incluyan sean significativas y den cuenta del avance del alumno a lo largo de una secuencia didáctica, un trimestre, un proyecto o un curso. La implementación se realiza en conjunto con el estudiante, se establecen los objetivos o propósitos, se seleccionan las evidencias a integrar, las cuales deben ser previamente evaluadas y calificadas. Posteriormente se establecen tiempos para analizar las evidencias, y reflexionar acerca de los avances y aspectos a mejorar.
12. **Rubricas:** es una herramienta que permite especificar los criterios a tener en cuenta para valorar el nivel de apropiación de un estudiante frente a los aprendizajes esperados. Contar con estos criterios aporta mayor objetividad a la evaluación y brinda información al estudiante sobre lo que se espera que elabore.



Existen dos tipos de rúbricas: la global y la analítica. La primera permite hacer una valoración del desempeño del estudiante sin desglosar los aspectos que corresponden al proceso. La segunda, identifica los aprendizajes que se espera alcance, e identifica, para cada nivel, qué desempeño debe evidenciar.

13. **Mapas conceptuales:** El mapa conceptual y en general cualquier organizador gráfico (mapa mental, cuadro sinóptico, etc.) puede resultar muy útil para emplearlo como instrumento para evaluar. Un organizador gráfico es una representación visual que comunica una estructura lógica de un tema o contenido. Estos pueden ser utilizados en cualquier momento del proceso de enseñanza, pero son especialmente útiles al final del mismo como herramienta de evaluación, ya que permiten al alumno representar las ideas y conceptos aprendidos acerca del tema.
14. Antes de finalizar cada periodo se aplicarán evaluaciones INTEGRALES DE DESEMPEÑO en las áreas básicas de acuerdo a su especificidad dentro del horario de clases (matemáticas, español, ciencias naturales, ciencias sociales, inglés, religión y contabilidad). Por su carácter integral, estas evaluaciones permitirán identificar los contenidos aprendidos y las capacidades desarrolladas en los estudiantes; al mismo tiempo sirven de instrumento de reevaluación sobre las dificultades encontradas en los aspectos conceptual y procedimental. La evaluación integral de desempeño tendrá un valor del 20%, de la nota final de cada área. En el tercer periodo, en las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, lenguaje, inglés y educación religiosa la nota de la bimestral corresponderá a la evaluación de los resultados de los proyectos STEAM. Cuando por justa causa la estudiante no pueda presentarse en el horario acordado a una o más evaluaciones, deberá realizarlas con el docente titular, dentro de sus horas de clase, previa autorización de coordinación académica. Durante el periodo de evaluaciones no se asignarán actividades extraescolares, con el propósito de facilitar el tiempo requerido para la preparación eficaz de las mismas.
15. Al finalizar cada periodo escolar se reúne la comisión de evaluación para analizar los casos de estudiantes que presenten dificultades formativas incluyendo el bajo rendimiento en una o más áreas del plan de estudios, para establecer estrategias de manejo Institucional.
16. Uno de los propósitos de la evaluación formativa es el reconocimiento de las habilidades, destrezas y actitudes de las estudiantes. Al finalizar el periodo se realizará reconocimiento a las estudiantes que obtengan los primeros puestos académicos según el sistema de notas y a aquellas que, por razón de su estilo y ritmo de aprendizaje, muestre compromiso y superación personal.
17. Al finalizar el cuarto periodo del año y después de realizar las actividades de refuerzo - superación y recuperación correspondientes, el sistema de notas promediará y establecerá la nota final de cada área que aparecerá en la CONSTANCIA DE DESEMPEÑO O QUINTO INFORME, siempre y cuando se cumpla la CONDICION de aprobar todos los desempeños.
18. La comisión de evaluación y promoción se reúne una vez cumplidas las oportunidades de refuerzo-superación previstas para definir la aprobación o reprobación de las áreas. En el caso de la no aprobación de dos ÁREAS, se dará cumplimiento a las estrategias de recuperación en NOVIEMBRE. El concepto que obtenga en esta evaluación, sea aprobatorio o no, aparecerá en la constancia de desempeño o quinto informe académico.
19. Como estímulo a las estudiantes y sus familias, se establece una Matrícula De Honor por cada nivel ofrecido por el Colegio así: Beca Básica Primaria, Beca Básica Secundaria Y Beca Media Técnica. Esta será otorgada en las comisiones de evaluación y promoción al finalizar el año escolar.

## 7. PERIODOS E INFORMES.

Para los efectos de calendario escolar y distribución del tiempo, cada año lectivo se divide en cuatro periodos académicos de igual duración. Cuando por justa causa (incapacidad o calamidad certificadas) un estudiante no logre culminar presencialmente el periodo, este se extenderá el tiempo necesario para normalizar su situación académica, en el marco de la flexibilización curricular. Siempre y cuando no supere el tiempo establecido para la vigencia. En cada periodo se elaborará el boletín o informe académico y al finalizar el año escolar el quinto informe o constancia de desempeño, que incluye los resultados finales por área.

Estos informes serán impresos, descriptivos, en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y la segunda cualitativa de acuerdo con la escala Nacional.

### 7.1 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes de cada periodo y el final, de acuerdo a la situación particular, se pueden entregar en medio impreso o digital. Contienen los nombres, apellidos, año, periodo, curso y código, además, las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal y ausencias.

Para efecto de las calificaciones, aparecen cuatro columnas identificadas con 1P, 2P, 3P Y 4P. El número corresponde al periodo evaluado y la letra P, que representa la expresión periodo. En la casilla correspondiente aparece el promedio obtenido de acuerdo a la escala institucional. Al finalizar la fila se indica la homologación a la escala nacional, en términos de los niveles desempeño bajo, básico, alto o superior, según corresponda. A continuación, se encuentran los desempeños evaluados en cada área.

### 7.2 INFORME ANUAL DE COMPETENCIAS O DE PROCESO PEDAGÓGICO DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Los estudiantes que se encuentren en esta situación, recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes. Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula y demás docentes intervinientes y hará parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

## 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Al finalizar cada tema, unidad y periodo, se llevarán a cabo actividades de verificación de los aprendizajes tales como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa.

A partir de la evaluación de las mismas:

1. Se identifican las limitaciones y destrezas de los estudiantes para establecer estrategias pedagógicas acordes a la realidad.
2. En los casos en los que por justa causa los estudiantes se ausenten, deberán presentar justificación escrita a coordinación académica al reintegro, para establecer las acciones necesarias y subsanar la afectación en actividades, trabajos y evaluaciones.
3. Reunión del equipo docente durante el periodo, por conjunto de grados, para analizar los casos de estudiantes con bajo rendimiento académico.
4. Al finalizar cada periodo se harán reuniones con las Comisiones de evaluación y promoción y se establecerán alternativas de solución y mejoramiento frente a las necesidades académicas identificadas.
5. Se designarán estudiantes monitoras que tengan buen rendimiento académico, además de una buena disposición, para ayudar a quienes presenten dificultad, con el fin de que brinden apoyo. (Plan Padrino).
6. Se realizarán planes de refuerzo para los estudiantes con desempeños bajos, con el fin de que estos sirvan como preparación inmediata a la evaluación de refuerzo y superación. Estas actividades de apoyo serán





revisadas con rigurosidad y objetividad por cada docente, quien dará realimentación al estudiante para motivarlo frente a su proceso de formación.

## 9. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

A lo largo del proceso de formación y antes de emitir la valoración final para cada periodo, se estima como fundamental la participación de los actores del proceso de enseñanza -aprendizaje. Para ello cada docente tendrá a su disposición las siguientes estrategias:

1. Revisar su perspectiva con otros pares de manera Colegiada, en las reuniones de área o en comisiones de evaluación.
2. Aplicar la autoevaluación y/o co-evaluación de los estudiantes.
  - Autoevaluación: la realiza el estudiante de acuerdo a la pauta, con el propósito de comprobar los aprendizajes integrales que ha obtenido y detectar los aspectos en los que puede mejorar. La autoevaluación puede ser diagnóstica o inicial, formativa o continua y sumativa o final. En todos los momentos mencionados, el estudiante debe ser capaz de valorar su propio proceso.
  - Coevaluación: Este tipo de evaluación se da cuando los alumnos evalúan a sus compañeros y se evalúan entre sí. El maestro debe estar atento y ayudar a los alumnos paulatinamente a que desarrollen esta habilidad, y que los frutos sean enriquecedores tanto para el que evalúa, como para el que es evaluado
3. **En los casos que se considere pertinente**, se puede propiciar la participación de los padres con el propósito de recoger información y obtener su compromiso de acompañamiento y cooperación en la formación de la estudiante.
4. **Conocimiento metacognitivo**: entendido como el conocimiento de las capacidades y limitaciones de los procesos de pensamiento, que incluyen la capacidad de planificar y regular el empleo eficaz de los propios recursos cognitivos.

## 10. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA SOLUCIONAR SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

### 10.1 Actividades de afianzamiento:

Durante el periodo académico los docentes, de acuerdo al seguimiento evaluativo, podrán establecer acciones para la consolidación de los aprendizajes, cuyo propósito es motivar a los estudiantes para el avance en los niveles de desempeños.

### 10.2 Planes de refuerzo:

Al finalizar cada periodo, se entregará en el boletín de calificaciones, un plan de refuerzo para aquellos estudiantes que tienen desempeños no aprobados, donde se indica qué actividades debe realizar y qué conceptos abordar. De acuerdo a este plan se elaborarán las evaluaciones de refuerzo y superación, se tendrá en cuenta para establecer la nota final siempre y cuando haya sido elaborado por la estudiante. Es responsabilidad de los padres acercarse al colegio y recibir estos planes. Para el último periodo académico este plan será publicado en la página web del Colegio quince días antes de su terminación.

### 10.3 Evaluaciones de refuerzo y superación:

Son los espacios que programa el colegio para los estudiantes que presenten valoraciones en desempeño bajo, con respecto a los desempeños propuestos en cada periodo. Estas se realizan al finalizar cada periodo y contemplan los desempeños no aprobados. Las fechas establecidas para las actividades de refuerzo y las



evaluaciones, no son modificables, por lo tanto, la asistencia a las mismas es obligatoria. Es condición para la presentación de estas evaluaciones presentar el plan de refuerzo desarrollado y los resultados se comunicarán formalmente a través de la agenda en el registro Elaborado para tal fin.

#### 10.4 Evaluaciones de Recuperación:

Si al finalizar el CUARTO PERIODO un estudiante presenta UNA O DOS AREAS en Desempeño Bajo, debe realizar una evaluación de recuperación en congruencia con el cronograma académico. El concepto que obtenga en esta evaluación, sea este aprobatorio (3.5) o no, será el que aparece en su constancia de desempeño.

#### 10.5 Desempeños Recuperables:

Los espacios de refuerzo y las evaluaciones de recuperación, son establecidos con el propósito de brindar al estudiante, la oportunidad de ser evaluado nuevamente, en caso de haber presentado dificultades en la apropiación de los desempeños trabajados en las áreas, sea por ausencias justificadas, incorrecta elaboración de trabajos o actividades, limitaciones en la sustentación de conceptos o nivel de destreza en las diferentes evaluaciones o actividades propuestas por los docentes.

No son "recuperables" los desempeños en los que se demuestra negligencia y falta de compromiso, incumplimiento en la realización de trabajos de clase, tareas y evaluaciones por parte de la estudiante. El desinterés es agravante en el proceso de evaluación. En consecuencia, los estudiantes que no cumplan con los compromisos, plazos acordados y recomendaciones dadas por los docentes, período a período, sin causa justificada, dejando pasar las oportunidades, no tendrán derecho a presentar actividades de refuerzo y recuperación.

### 11. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación, los miembros del Consejo Académico tendrán la responsabilidad de dar a conocer su contenido a toda la Comunidad Educativa. Cuando se detecte alguna irregularidad, esta debe ser reportada en primera instancia a la Coordinación Académica y seguir el conducto regular.

#### 11.1 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Definición: instancia conformada por representantes de los diferentes estamentos directivo, docente y padres de familia, su propósito es analizar los casos de estudiantes que no estén logrando los objetivos propuestos por la institución y tomar las decisiones necesarias en cada caso.

Integrantes:

- Rectora
- Coordinadora Académica
- Coordinadoras de convivencia
- Representante del área de bienestar (Psico orientadora de la sección)
- Directores de curso
- Para las Comisiones de evaluación y promoción en el primer y último periodo de la vigencia, se tendrá la representación de un padre de familia, elegido por el Consejo de padres.





## Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción

1. Reunirse ordinariamente, una vez al finalizar cada periodo académico.
2. Estudiar los registros en especial los informes presentados por los docentes.
3. Velar por el nivel académico del colegio y recomendar acciones de mejoramiento.
4. Formular recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de acciones preventivas o de mejora.
5. Revisar y evaluar las estrategias que se implementen en los cursos.
6. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.
7. Promover a las estudiantes según los criterios de promoción, políticas, acuerdos y procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.

## 12. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES

### Conducto Regular académico

El conducto regular para solucionar discrepancias que tienen su origen en los resultados de las evaluaciones, describe los pasos a seguir o las instancias a las que se debe acudir en la búsqueda de una solución que garantice a cualquier miembro de la comunidad que pueda exponer sus puntos de vista de manera respetuosa.

### Plazos

Las solicitudes de revisión de notas deberán realizarse dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su recibo. Si en ese lapso no se ha presentado ninguna solicitud, se entenderá, para todos los efectos legales, que los resultados de la evaluación de los aprendizajes han sido aceptados. Las peticiones se resolverán o contestarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de su recibo. Cuando no sea posible resolver o contestar la petición en dicho plazo, se deberá informar así al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando a la vez la fecha en que se resolverá o dará respuesta. Cuando la petición haya sido verbal, la decisión podrá tomarse y comunicarse en la misma forma al interesado. En los demás casos será escrita.

Cuando se presente una diferencia de criterios, el docente y el estudiante, en actitud de diálogo deben resolver los malentendidos que se hayan podido generar. En caso de no ser posible la resolución de los mismos, se debe seguir el conducto regular descrito a continuación:

- Reflexión entre el estudiante o los estudiantes o personas implicadas y el respectivo Educador.
- Conversación y reflexión con la Coordinadora Académica con el propósito de buscar las soluciones pertinentes.
- Solicitud escrita al consejo académico
- Conversación con la Rectora del Colegio y toma de decisión por su parte.



REVISADO	APROBADO	MODIFICACIONES
<b>C.C.</b> <b>FIRMA</b> 	<b>RECTORA</b> <b>FIRMA</b> 	La versión cambia a 10.0 porque se precisan los criterios de evaluación en transición, se definen las condiciones para aplicar a la promoción anticipada en los casos de repitencia, se cambia el concepto sobre pérdida de cupo por cambio de ambiente escolar, se adecuan las estrategias a las nuevas realidades, se establece la evaluación de proyecto STEAM como pauta para el 3er periodo en las áreas básicas, sustituyendo la evaluación bimestral con el 20% de la nota total del área. Se precisa la flexibilización del cierre de periodo en casos de fuerza mayor, se define la pauta institucional de AUTOEVALUACIÓN. Se define el canal para comunicar formalmente los resultados de las evaluaciones de refuerzo y superación. Se elimina el numeral de Ajustes Transitorios.

FECHA SOLICITUD	VERSION	DESCRIPCION DE LOS CAMBIOS COMENTARIOS	FECHA APROBACION
15-11-2022	10.0	1. Numeral 4.5 Se precisan los criterios de evaluación en transición y se definen mecanismos cualitativos para socializar los resultados. 2. Numeral 4.8.2 Se define con mayor precisión las condiciones para aplicar a la promoción anticipada en los casos de repitencia. 3. Numeral 6.0 Se adecuan las estrategias a las nuevas realidades y se eliminan las referidas a la plataforma SANTILLANA COMPARTIR. Se establece la evaluación de proyecto STEAM como pauta para el 3er periodo en las áreas básicas, sustituyendo la evaluación bimestral con el 20% de la nota total del área. 4. Numeral 7.0 Se precisa la flexibilización del cierre de periodo en casos de fuerza mayor 5. Numeral 9.0 Proceso de autoevaluación. Se dio mayor precisión a esta estrategia de acuerdo a la pauta institucional de AUTOEVALUACIÓN. 6. Numeral 10. Evaluaciones de refuerzo y superación. Se define el canal para comunicar formalmente los resultados a través de la agenda escolar. 7. Numeral 13. Se elimina el numeral de Ajustes Transitorios al sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, en el marco de la flexibilización curricular por ocasión a la declaración de pandemia.	15-11-2022

